

NOTA ACLARATORIA

**AUXILIAR LETRADO
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE AVELLANEDA
(Nivel 18,75)**

La copia del título debe estar autenticada por ante Registro Público de Comercio, Escribano Público o Juzgado de Paz Letrado.

El temario, valoración y bibliografía (si hubiere) se entregan en las fechas de inscripción.

El día, hora y lugar de las pruebas escritas serán notificadas a la casilla de correo electrónico que se remita en los días posteriores a la inscripción correspondiente.

Los demás antecedentes a evaluar por la Comisión Asesora deberán presentarse momentos antes de llevarse a cabo la prueba de oposición, con la respectiva documentación que los certifiquen, con su correspondiente foliatura (pueden demostrarse mediante fotocopias simples) sin las cuales no serán tenidos en cuenta; a los fines de acreditar el puntaje de antigüedad se deberá acompañar constancias de acuerdo a las pautas de evaluación establecidas en el presente concurso.

Quienes resulten seleccionados deberán: reunir la totalidad de los requisitos exigidos para su ingreso y acompañar la documentación original de los antecedentes evaluados, de lo contrario importará el descuento del puntaje correspondiente (Art. 4º inc.e) Ac. 2300; Arts. 3º y 26º Ac. 2605).

Los profesionales que resulten seleccionados adquirirán su estabilidad en el cargo, al año de servicio efectivos en la función desde la toma de su juramento.

Si efectuada la designación pertinente, el postulante se encontrare impedidos de aceptarla o renunciare, dicho cargo podrá ser cubierto con la nómina del resto de los participantes.

Para obtener información sobre la remuneración dirijase a sueldos-lp@jusbuenosaires.gov.ar

La Comisión Asesora estará integrada por el Juez del Tribunal del Trabajo n° 1 de Avellaneda, doctor Guillermo Ramón VALCARCE, al ex Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro, doctor Julián Ramón LESCANO CAMERIERE y al Abogado Adscrito de la Secretaría Laboral de la Suprema Corte de Justicia, doctor Guillermo Walter UNZAGA DOMÍNGUEZ.

Asimismo, se informa que a los fines de cumplir con lo dispuesto por la Res. Pte. de S.C. n°154/02, deberá dentro de un plazo de 5 días remitir vía correo electrónico a la siguiente dirección concursos-sper@jusbuenosaires.gov.ar una casilla de correo a los fines de comunicar cualquier cambio u notificación en el referido concurso poniendo en el campo tema concurso en el cual se encuentra inscripto.